

Montevideo, 13 de abril de 2026

Atento a las atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. e) de la Ley Orgánica y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Consejo, el Sr. Decano resuelve:

Exp. N.º 061110-000021-26 – Visto lo informado por el Área de Comunicación respecto al cambio de fecha de la actividad Toco Venir - 2026.

Establecer que la resolución del Consejo de Facultad N.º 172 de fecha 07.04.2026 quedará redacta de la siguiente manera:

“Visto el planteo de la delegación estudiantil en relación a la actividad Tocó Venir - 2026 que se desarrollará el día 16 de abril.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Flexibilizar el control de asistencia a los cursos con asistencia obligatoria el día 16 de abril a partir de las 16.00 horas.
2. Dar amplia difusión a la presente resolución”, por así corresponder.

Prof. Pablo Ezzatti
Decano

Se dará cuenta al Consejo.

Pase al ÁREA DE COMUNICACIÓN para su conocimiento, notificación y demás efectos.

Luego, vuelva a Sección Consejo a fin de adjuntar resolución.

CV